

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo segundo del artículo 790 de la ley de Régimen Local vigente, quedan expuestas en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1958 y la de Administración del Patrimonio correspondiente al mismo ejercicio económico, con sus justificantes y la documentación complementaria, como asimismo el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 8 del actual. Durante el plazo expresado podrán formularse, por los que se consideren afectados, los reparos y observaciones que estimen oportuno, y que serán sometidos en su día a conocimiento y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. (Rubricado.)

(O.—39.900)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ampliación San Roque», número 2.047, de 24 hectáreas de mineral de castañita, en el paraje denominado Pendolero, término municipal de Hoyo de Manzanares y El Pardo, provincia de Madrid, en terrenos propiedad del excelentísimo señor Duque de Maura, presentada por don Virgilio Fernández Martínez de Haro, con domicilio en Madrid, calle de Pizarro, núm. 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una garita situada en la parte E. de la portilla abierta en la pared de El Pardo para dar paso a las aguas del arroyo Maninas.

De punto de partida a primera estaca se medirán 170 metros en dirección Oeste; de primera a segunda, 200 metros al Norte; de segunda a tercera, 200 metros al Oeste; de tercera a cuarta, 200 metros al Norte; de cuarta a quinta, 100 metros al Oeste; de quinta a sexta, 300 metros al Norte; de sexta a séptima, 100 metros al Oeste; de séptima a

octava, 100 metros al Norte; de octava a novena, 100 metros al Oeste; de novena a décima, 200 metros al Sur; de 10 a 11, 100 metros al Este; de 11 a 12, 300 metros al Sur; de 12 a 13, 100 metros al Este; de 13 a 14, 200 metros al Sur; de 14 a 15, 100 metros al Este; de 15 a 16, 100 metros al Sur; de 16 a 17, 100 metros al Este; de 17 a 18, 100 metros al Sur; de 18 a 19, 200 metros al Este; de 19 a 20, 200 metros al Sur; de 20 a 21, 300 metros al Este; de 21 a 22, 300 metros al Norte; de 22 a punto de partida, 230 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

(G. C.—2.803)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Gabriela», núm. 2.043, de 25 pertenencias de mineral de barita, sito en el paraje Escalonillas, término municipal de Cadalso de los Vidrios, provincia de Madrid, presentada por don Virgilio Fernández Martínez de Haro, con domicilio en Madrid, calle de Pizarro, núm. 6.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo de 1,50 metros de profundidad y 2 x 2 m. de lado, abierto en el centro de una zanja antigua y distante 139,90 metros en dirección Oeste, 12° 32' Sur, del ángulo Sureste de la finca de doña Alfonsa Guzmán, vecina de Cadalso; dicho ángulo da a la carretera de Cadalso a Almorox.

De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros dirección Norte; de primera a segunda, 100 metros dirección Este; de segunda a tercera, 500 metros dirección Sur; de tercera a cuarta, 500 metros dirección Oeste; de cuarta a quinta, 500 metros dirección Norte; de quinta a primera, 400 metros dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se ha-

llado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—2.806)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Anselmo Benito Mora López la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Lisboa, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla y Torrejón de la Calzada y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Villasaca de la Sagra, Los Yébenes, Mora de Toledo, Añover de Tajo, Los Navalmorales, Parla-Reca, Todelo y Getafe.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—2.833) (O.—39.899)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Olga Novo Calvo, María de las Nieves Martín Alonso, Amalia Caniches Romo, Esperanza Moreno Espi y María de los Angeles Martínez Sebastián, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso. (G.—757)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

### Administración de Rentas Públicas

Con fecha 4 de diciembre último se dictó acuerdo por esta Administración de Rentas Públicas, practicando liquidaciones definitivas por Impuesto Industrial (Cuota por beneficios) y ejercicio 1957, a las personas físicas incluidas en la Junta núm. 16, actividad de «Contratistas de obras distintas de la Edificación», como consecuencia de la imputación individual de la cifra global de 2.405.535,— pesetas, aprobada por la Junta de Evaluación Global correspondiente, siendo el detalle de la girada a don Alberto Martínez Marín el siguiente:

Concepto: Cuota por beneficios del Impuesto Industrial.

Ejercicio: 1957.

Contribuyente: Don Alberto Martínez Marín.

Base impositiva	48.112,—
Cuota al 20 %	9.622,40
A deducir:	
Licencia Fiscal	5.746,84
Cuota líquida a ingresar.	3.875,56

Las bases asignadas por la Junta de Evaluación núm. 16, a todos los contribuyentes del grupo, fueron las que se indican: Don Eduardo Andrés Martínez, 962.214,— pesetas; don Félix Andrés Martínez, 603.789,—; don Braulio Alarcía Cañas, 168.387,—; don Gumersindo Moreno Uzuriaga, 115.465,—; don Benjamín González Fidalgo, 108.249,—; don José Garrido Garrido, 96.224,—; don

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL SUBURBANO DE CHAMARTIN DE LA ROSA A CARABANCHEL

Término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo)

Trozo 8.º

### 2.º Expediente de expropiación

#### EXPROPIACIONES

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Fincas ocupadas por la trinchera del Ferrocarril entre la Estación de Campamento y el Ferrocarril de Villa del Prado y en la Estación de Carabanchel Bajo

Núm. de orden	PROPIETARIOS	DOMICILIO	Clase de finca
15	«Urbanizadora Extremadura, S. A.»	Narváez, 24 - Madrid	Solar
19	Fincas y Propiedades, S. A.	General Mola, 37 - Madrid	Yd.
20	Camino (vereda del Soldado)		Camino
21	Fincas y Propiedades, S. A.	General Mola, 37 - Madrid	Solar
23	Fincas y Propiedades, S. A.	idem id.	id.
24	D.ª Saturnina Hernando Hernando	Huertas, 8 - Madrid	id.
26	D.ª María Teresa y D. Adolfo de Perinat y García Olloqui	Zurbano, 57 - Madrid	id.

NOTA: Esta numeración es la del expediente que tenía iniciado el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1959.

El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe,

(G. C.—2.807)

(O.—39.889)

José A. Gil López, 91.409,—; don Alberto González Zapata, 50.516,—; don Alberto Martínez Marín, 48.112,—; don Modesto Pardo Moreno, 38.489,—; don Victoriano Sáenz-López García, 31.272,—; don José Manzanos Díez, 28.866,—; doña Concepción Jiménez Ortigosa, 19.244,—; don Benito Calvo Lasheras, 19.244,—; don Jesús García Manrique, 14.433,—; don Francisco Fernández Fernández, 9.622,— pesetas.

Y desconociéndose el actual domicilio del interesado, quien lo tuvo anteriormente en esta ciudad de Logroño, calle Prolongación de avenida de Colón, L. C. 1.º, y en la actualidad se cree vive en Madrid, se hace público el presente edicto para conocimiento del interesado, y a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1.º Que deberá ingresar en el Tesoro, dentro del plazo de quince días, el importe de la liquidación que le fué practicada, ya que de no hacerlo se le exigirá por la vía de apremio.

2.º Que, en caso de disconformidad con dicha liquidación, puede interponer contra la misma recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Rentas, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el de quince, ambos contados desde el siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Que, de no estar conforme con las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo ante el Jurado Provincial, o por agravio absoluto ante esta Administración de Rentas, en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación.

4.º Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de las cuotas liquidadas.

Logroño, 19 de junio de 1959. — El Administrador de Rentas, M. Latorre. — Visto bueno: Eu Delegado de Hacienda, A. Valero.

(G. C.—2.815)

## AYUNTAMIENTOS

### MORATA DE TAJUNA

De acuerdo con lo establecido en la ley de Régimen Local y Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre liquidaciones del ejercicio y cuentas, y una vez confeccionadas y rendidas Cuenta general del Presupuesto y Cuenta de la Administración del Patrimonio de 1958, quedan éstas expuestas al público, con sus justificantes, por un plazo de quince días y los ocho siguientes, durante el cual pueden formularse reparos y observaciones a la misma.

Morata de Tajuña, 30 de junio de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.810)

(O.—39.894)

### TORRELAGUNA

Se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la administración del Patrimonio del ejercicio de 1958, cuya exposición se hace por quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelaguna, 6 de julio de 1959. — El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—2.811)

(O.—39.893)

### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de pavimentación parcial de la calle de José Antonio, por cantidad de 97.285,12 pesetas, y con arreglo al proyecto redactado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores ingresarán en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 6 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 4 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.827)

(O.—39.897)

### Ayuntamiento de Berberana (Burgos)

En esta Alcaldía se halla depositada una moto, que fué hallada por Luis Anuncibay Lacalle, Higinio Quintana García y José María López Gómez el día 5 de junio del año actual, en el lugar denominado «Pecho Malo», de este término municipal, junto a la carretera de Madrid-Bilbao y cerca de la llamada «Peña de Orduña».

Lo que se hace público, a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño.

Berberana, a 30 de junio de 1959.— El Alcalde, Toribio Salazar.

(G. C.—2.828)

(O.—39.898)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 38, de 1958, seguidos a instancia de Tomás de Don Pablo, contra don Enrique Robles Figueroa, sobre plus familiar, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de ésta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Una caja fuerte, marca «Luigi-Stampie», de 1,25 metros de alta y 40 centímetros de ancha y fondo, con su ce-

rradura deteriorada, tasada pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día doce del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Federico Gutiérrez, número treinta y seis, siendo depositario de ellos don Enrique Robles Sáinz, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—17.974)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Hebrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 212

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustres señores don Diego Salgado Melga-

rejo, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca, don Federico Rodríguez Solano, don José Labajo Alonso. En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, don Edmundo López Soler, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ángel Gutiérrez Barbudo, y defendido por el Letrado don Fernando Llanes Alvarez, y de la otra, como demandado, hoy apelado, don Agustín García Alovera, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y don Pedro García Palacios, que no ha comparecido en ninguna de las dos instancias, y, además, el señor Abogado del Estado, en la representación que por razón de su cargo ostenta de la Hacienda Pública, sobre declaración de pobreza del primero para litigar en pleito de mayor cuantía,

Fallamos,

Que debemos revocar y revocamos la sentencia que en veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho dictó el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de esta capital, en el incidente de pobreza dicho en el encabezamiento, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos pobre en sentido legal, con derecho al disfrute de los beneficios que la Ley concede a los de su clase, a don Edmundo López Soler, por sí y en representación legal de su esposa doña María Luisa Fernández Sáez para litigar con don Pedro García Palacios y como responsable subsidiario contra don Agustín García Alovera, mayores de edad y de esta vecindad, en el juicio ordinario declarativo que corresponde en reclamación de cantidad no inferior a cincuenta mil pesetas en concepto de indemnización de daños causados al apelante y esposa por atropello de camión y muerte en accidente de circulación dentro de la capital de su hijo menor de edad Luis Fernando López

rnández y en cuantas incidencias sur-  
en tal procedimiento, sin hacer im-  
sición expresa de costas en ninguna  
ambas instancias.—A su tiempo, con-  
rtificación de la presente y la oportuna  
ta-orden, devuélvanse los autos al  
zgado de donde proceden.—Así por  
sta nuestra sentencia, de la que se uni-  
certificación al rollo de Sala, lo pro-  
unciamos, mandamos y firmamos.—  
Diego Salgado, Baltasar Rull Villar,  
Manuel Taboada, J. Labajo, Federico  
Rodríguez Solano (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sen-  
tencia por el señor Magistrado don José  
Labajo Alonso, Ponente que ha sido en  
la misma estando celebrando sesión pú-  
blica la Sala Segunda de lo Civil de esta  
Audiencia Territorial en el día de la fe-  
cha, de lo que yo, el Secretario de Sala,  
certifico.—Constancio Herrero (rubri-  
cado).

Concuerda literalmente con su original,  
a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de  
lo acordado por la Sala, expido la pre-  
sente para remitir al excelentísimo señor  
Governador Civil de esta provincia, para  
su inserción en el BOLETIN OFICIAL de  
la misma para que sirva de notificación  
al demandado no comparecido don Agus-  
tín García Alovera, que firmo en Ma-  
drid, a treinta de junio de mil novecien-  
tos cincuenta y nueve.—(Firmado.)

(G. C.—2.788) (C.—17.970)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instan-  
cia número trece, de los de esta capital,  
se tramitan autos de juicio declarativo  
de menor cuantía, a instancia de Socie-  
dad Anónima «Cadesa», contra don Die-  
go Roldán Ecija, sobre reclamación de  
cantidad, en los cuales se ha dictado la

sentencia, cuyos encabezamiento y par-  
te dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a diecinueve de junio de  
mil novecientos cincuenta y nueve.—  
Vistos por el señor don Jacinto Blanco  
Camarero, Juez de primera instancia del  
número trece, de los de esta capital, los  
autos de juicio declarativo de menor  
cuantía, seguidos a instancia de la So-  
ciedad Anónima «Cadesa», domiciliada  
en esta capital, representada por el Pro-  
curador don Eduardo Muñoz Cuéllar  
Pernía y defendida por el Letrado don  
Pablo Mateo, contra don Diego Roldán  
Ecija, mayor de edad, casado, militar,  
o sus posibles herederos y causahabien-  
tes, con domicilios desconocidos y que  
no han comparecido, por lo que han sido  
declarados en rebeldía, sobre reclama-  
ción de diecinueve mil cincuenta y siete  
pesetas,

**Fallo**

Que estimando la demanda origen de  
estos autos, deducida por la represen-  
tación de la Sociedad Anónima «Cade-  
sa», contra don Diego Roldán Ecija,  
debo condenar y condeno a este último  
a que satisfaga a la primera, por los  
conceptos que en la misma se consign-  
nan, la cantidad de diecinueve mil cin-  
cuenta y siete pesetas e intereses lega-  
les de repetida suma desde la interpe-  
lación judicial hasta su completo pago,  
con las costas a repetido demandado. Y  
por la incomparecencia del mismo; cúm-  
plase lo prevenido en el artículo sete-  
cientos sesenta y nueve de la ley de En-  
juiciamiento Civil.—Así por esta mi sen-  
tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—  
Jacinto Blanco (rubricado).

Y para publicar en el BOLETIN OFI-  
CIAL de esta provincia, a fin de que sir-  
va de notificación en forma a la parte  
demandada, de domicilio desconocido,  
expido el presente, con el visto bueno  
de Su Señoría, en Madrid, a veintiséis  
de junio de mil novecientos cincuenta y  
nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).  
Visto bueno: El Juez de primera instan-  
cia (Firmado).

(A.—14.218)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cum-  
plimiento de lo acordado por el Juzgado  
de primera instancia número veintitrés,  
de los de esta capital, en los autos de  
juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo  
a instancia de la Compañía Mercantil  
Redondo y García, S. A., contra don  
José Olivella, se ha despachado ejecu-  
ción a instancia de la referida Compañía,  
contra los bienes y rentas de don  
José Olivella, al que se le embargó un  
volante de hierro fundido, de unas diez  
toneladas de peso, cuya ejecución se des-  
pachó por la suma de 11.621,90 pesetas  
de principal, con más la de cinco mil  
pesetas, que se calcularon para  
intereses legales, gastos y costas; ha-  
biéndose acordado, por ignorarse el  
actual paradero del ejecutado, citar-  
le de remate por medio de edictos,  
haciendo constar que las copias simples  
se encuentran en la Secretaría de este  
Juzgado, a fin de que pueda el ejecutado,  
en el improrrogable término de tercero  
día, oponerse a la ejecución, si viere de  
convenirle, personándose en los autos  
por medio de Procurador; previniéndole  
que de no verificarlo se le declarase en  
rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin  
volver a citarle ni hacerle personalmente  
otras notificaciones que las que determi-  
na la Ley.

Y para que sirva de citación en for-  
ma al ejecutado don José Olivella Es-  
truch, a los fines y término acordado,  
expido la presente, que firmo en Ma-  
drid, a diecinueve de junio de mil no-  
vecientos cincuenta y nueve.—El Secre-  
tario, P. S. (Firmado).

(A.—14.219)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el juicio verbal de faltas 65, del  
año en curso, sobre lesiones, contra  
Emiliano Expósito Molina, de veintiocho  
años, casado, chófer, hijo de Domingo  
y de Rosa, natural de Malagón (Ciudad  
Real), que tuvo su último domicilio co-

nocido en la pensión Legazpi, de esta ca-  
pital, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Sánchez Ca-  
margo.—Madrid, a 2 de julio de 1959.  
Por recibido en el día de hoy el anterior  
ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta  
provincia, únase al expediente de su re-  
ferencia. Se admite en ambos efectos la  
apelación que en tiempo y forma fué in-  
terpuesta por el representante de la Em-  
presa Adeva contra la sentencia en es-  
tas actuaciones dictada, las que, en su  
consecuencia, serán elevadas al ilustrí-  
simo señor Juez de instrucción del Juz-  
gado núm. 11, de esta capital, con aten-  
ta comunicación, previo emplazamiento  
de las partes, a fin de que dentro del  
término de quinto día comparezcan ante  
aquella Superioridad a hacer uso de su  
derecho, si les conviniere. Para que el  
emplazamiento tenga lugar, en cuanto  
al penado Emiliano Expósito Molina,  
librese cédula con los insertos necesari-  
os para su publicación en el BOLETIN  
OFICIAL de esta provincia, en atención  
a su ignorado paradero.—Lo manda y  
rubrica Su Señoría, de que doy fe.—  
Sánchez Camargo.—Luis Abella (rubri-  
cados).

Y para que sirva de emplazamiento en  
forma al penado Emiliano Expósito Mo-  
lina, expido la presente, que firmo en  
Madrid, a 2 de julio de 1959.—El Se-  
cretario (Firmado).

(G. C.—2.800) (B.—2.791)

**MADRID-VICALVARO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal civil  
de desahucio, seguidos en este Juzgado,  
bajo el número doscientos setenta y seis,  
del año actual, a instancia de don To-  
más Jiménez Cuesta, en representación  
de don Cipriano Martínez Larrañaga,  
contra don Luis Hidalgo y otros, por  
falta de pago de alquileres, se ha dicta-  
do sentencia, cuyo encabezamiento y  
parte dispositiva, copiados literalmente,  
dicen así:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid-Vicalvaro, a  
tres de julio de mil novecientos cincuen-  
ta y nueve.—El señor don José Bento  
Cabrero, Juez municipal de esta Villa,

su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince,  
contra la ejecución del mismo.

66. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Pre-  
sidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de  
Obras Públicas, por el que se aprueba tomar en consideración el  
proyecto de las obras de riego asfáltico superficial del camino ve-  
cinal desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla de Bui-  
trago, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya; y, de con-  
formidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de  
Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días  
para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros  
quince, contra la ejecución del mismo.

67. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Pre-  
sidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de  
Obras Públicas, por el que se aprueba tomar en consideración el  
proyecto de reparación de la explanación y afirmado desde el ca-  
mino que arrancando del kilómetro 77 de la general de Irún llega  
a La Hiruela, hasta el límite de la provincia, por el puerto del Car-  
doso; y, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Ré-  
gimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días  
para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante  
otros quince, contra la ejecución del mismo.

68. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Pre-  
sidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de  
Obras Públicas, por el que se aprueba tomar en consideración el  
proyecto de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera  
provincial desde la general de Andalucía a la de Extremadura, por  
Getafe y Leganés, tramo comprendido entre su origen en la carre-  
tera de Andalucía y su perfil 1.343, y el segundo tramo, entre el  
perfil 3.338 y el 6.417 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón,  
por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, tramo comprendido entre sus  
perfiles 13.096 y 16.887; y, de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga  
al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan  
formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecu-  
ción del mismo.

Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformi-  
dad de los ilustrísimos señores Visitadores del Establecimiento y  
del Servicio, de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas  
en el Taller de Ajuste, del Colegio de San Fernando, por un total  
importe de 17.599,68 pesetas, que se abonará con cargo al concepto  
número 243 del Presupuesto de Gastos de 1958; y autorizar al señor  
Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras  
por el sistema de administración.

57. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Pre-  
sidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de  
Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformi-  
dad del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, de las obras de  
riego asfáltico superficial de la carretera provincial desde el kiló-  
metro 3 de la general de La Coruña a la estación de Torrelodones,  
tramo entre el origen y la calle de Jesusa Lara, en Torrelodones,  
trozo 1.º, de 660 metros de longitud, y tramo 2.º, 330 metros, por  
un total importe de 172.333,33 pesetas, que se abonará con cargo  
al concepto núm. 369 del Presupuesto de Gastos de 1958; y que,  
previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspon-  
diente subasta por un presupuesto de contrata de 165.705,13 pesetas.

58. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Pre-  
sidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de  
Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformi-  
dad del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, de las obras de  
señalización de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de  
la Humosa, por Meco, trozo desde la general de Aragón a Los  
Santos de la Humosa, por un total importe de 19.116 pesetas, que  
se abonará con cargo al concepto núm. 377 del Presupuesto de Gas-  
tos de 1958; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras  
provinciales para realizar estas obras por el sistema de adminis-  
tración.

59. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Pre-  
sidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de  
Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformi-  
dad del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, de las obras de

habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Cipriano Martínez Larrañaga, como administrador de doña Fernanda Martínez Blanco, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta; y de la otra, como demandados, don Luis Hidalgo, y su esposa doña Felipa de la Mata, asistida del vecino, vecinos de Madrid, con domicilio en pasaje de la Fundación, número veinte; doña Antonia Dueñas Díaz, mayor de edad, soltera, en su nombre y como representante legal de los menores María Nieves, José Luis y Jaime José Hidalgo Dueñas, con domicilio en Madrid, calle de Ventura de la Vega, número trece; doña Petra García Morales, mayor de edad, en su propio nombre y como representante legal de los menores Margarita, Joaquín y Carlos Hidalgo García, en ignorado paradero, como herederos de don Gregorio de la Mata, digo, Hidalgo de la Mata, por falta de pago de las rentas correspondientes a las mensualidades comprendidas entre los meses de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho al corriente de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ambos inclusive, del local planta baja (marmolista) de la casa número cincuenta y siete de la carretera del Este, de este distrito; y.....

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de don Cipriano Martínez Larrañaga, como administrador de doña Fernanda Martínez Blanco, debo condenar y condeno a los demandados don Luis Hidalgo y su esposa doña Felipa de la Mata, asistida del anterior; doña Antonia Dueñas Díaz, en su nombre y como representante legal de los menores María Nieves, José Luis y Jaime José Hidalgo Dueñas; doña Petra García Morales, en su propio nombre y como representante legal de los menores Margarita, Joaquín y Carlos Hidalgo García, todos ellos como herederos de don Gregorio Hidalgo de la Mata, a que una vez la presente sea firme, y transcurrido el plazo

de dos meses, desalojen y dejen a la libre disposición de la propiedad el local planta baja (marmolista) de la casa número cincuenta y siete de la carretera del Este, de este distrito, que tenía arrendada en vida don Gregorio Hidalgo de la Mata; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, y con imposición a los mismos del pago de las costas de este juicio.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.

Y para que sirva de notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a doña Petra García Morales, en su nombre y como representante legal de los menores Margarita, Joaquín y Carlos Hidalgo García (en ignorado paradero), expido la presente, que firmo en Madrid, Vicálvaro, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.829) (C.—17.975)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Mauricio Amaya Blanco, de veintidós años, casado, limpiabotas, hijo de Mauricio y de María, natural de Badajoz, que vivió en la calle del Pico de la Brújula, 62, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso segundo, en término de nueve días, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas con el número 220, de 1958.

(B.—2.727)

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Villoslada Cristóbal, de diecisiete años, hijo de Josefa; Sebastián Ferrer, Menéndez, de dieciséis años, hijo de Sebastián y María; José Martínez Moya, de dieciocho años, hijo de José y Remedios, todos solteros y naturales de Madrid, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de julio, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 324, de 1959, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—2.720)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 415, de 1959.—Muyner de Gerard, hijo de Louis y de Louise, con domicilio últimamente en Bruselas (Bélgica), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de julio, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Emilio Ballesteros Carretero.

(B.—2.711)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Benito Franklin, de veintisiete años, natural de Puerto Rico, vecino de Madrid, domiciliado en Hotel Menfis, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 28 de julio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 297, de 1959, sobre malos tratos, haciéndole saber rconcurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.733) (B.—2.716)

Por el presente se cita a Demetria del Cerro Jiménez, de cincuenta y dos años, estado viuda, natural de Val de Santo Domingo, vecina de Madrid, domiciliada en Tenerife, núm. 11, hija de Mariano y de Dionisia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 4 de agosto del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 282, de

1959, sobre hurto, haciéndole saber concurrir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.732) (B.—2.734)

## JUZGADO NUMERO 14

Robert Wood F., de treinta y tres años, soltero, militar, hijo de Harold y Viola, natural de Mishawaka (Sudharia), Estados Unidos, domiciliado últimamente en la Base de Torrejón, comparecerá el día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 608, de 1958, se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.734) (B.—2.717)

Asunción Blanco Navarro, de veintitrés años, soltera, hija de Faustino y Marcelina, natural de Carpio del Tajo (Toledo), cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra la misma, por lesiones, número 322, de 1958.

(G. C.—2.735) (B.—2.718)

## CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 395, de 1959, por hurto, contra Fernando López Pacheco, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al referido Fernando López Pacheco, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 del actual, y hora de las seis de su tarde, para celebrar juicio de faltas, a cuyo acto debe acudir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.815)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TÉLEFONO 55 64 25

colocación de indicadores metálicos y postes kilométricos del modelo oficial en los caminos vecinales de Robledo de Chavela/a Fresnedillas de la Oliva, de Fresnedillas de la Oliva a Navalagamella y de Navalagamella a Quijorna, por un total importe de 50.200 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 377 del Presupuesto de Gastos de 1958; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

60. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, de las obras de colocación de indicadores metálicos del modelo oficial en los caminos de Villamantilla a Villanueva de Perales, Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, Villamanta a Villamantilla, Villanueva de Perales a la carretera de Alcorcón a Plasencia y Villamantilla a la carretera de Alcorcón a Plasencia, por un total importe de 54.864 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 377 del Presupuesto de Gastos de 1958; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

61. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la calle de acceso al edificio de la Obra Sindical de Educación y Descanso, en San Lorenzo del Escorial, por un total importe de 213.580,36 pesetas, que se abonarán: 150.000 pesetas, por la Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., y el resto, de 63.580,36 pesetas, con cargo al concepto núm. 369 del Presupuesto de Gastos de 1958; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 205.365,73 pesetas.

62. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de

Obras Públicas, por el que se aprueba autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, y declarándolas de carácter urgente, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un encachado, para la rehabilitación de la rampa de acceso a la carretera de Madrid a Boadilla del Monte, trozo comprendido entre la Puerta de Rodajos y la Colonia de los Angeles, a lo largo del cerramiento de la Casa de Campo, por un total importe de 57.600 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 373 del Presupuesto de Gastos de 1958.

63. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba tomar en consideración el proyecto de reparación del firme del camino de Torres de la Alameda y Valverde, kilómetros 1 al 5,900; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

64. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba tomar en consideración el proyecto de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berruero, por Paredes de Buitrago, a empalmar con el de Montejo desde su origen en El Berruero hasta su perfil 2,800; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

65. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba tomar en consideración el proyecto de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro de la general de Castellón a Valdélagua; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que,